

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P05874

**DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE
S.A.C. A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS CON SU
RESPECTIVA APOSTILLA**

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 18 de Noviembre de 2015

Di: 2 copias

N/E.M.P



PAZ HOROWITZ
doing well by doing it right

X

SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos referentes a:

- PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C., A FAVOR DE AGUSTÍN ACOSTA CÁRDENAS Y SU RESPECTIVA APOSTILLA.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sirvase concederme las copias solicitadas.

Ab. María del Mar Heredia
Mat. 17-2013-1187 F.A.P

Lima, 26 de octubre de 2015

Señores
MPH S.C.C.
Gerente General
**PROPIEDADES E INMUEBLES
DEL ECUADOR S.A. PEISA**
Quito, Ecuador



PODER ESPECIAL

QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SEA CONOCIDO POR TODOS, que los abajo firmantes, señora Verónica María Silva Luna y Jesús Armando Lema Hanke, en su calidad de Presidenta y Representante Legal, respectivamente, de MAFER REAL ESTATE S.A.C. una compañía incorporada bajo las leyes de Perú, por la presente:

CONSIDERANDO, que la compañía MAFER REAL ESTATE S.A.C. es accionista de la compañía ecuatoriana denominada PROPIEDADES E INMUEBLES DEL ECUADOR S.A. PEISA.

CONSIDERANDO, que el abajo firmante se encuentra debidamente autorizado, para que a nombre y en representación de MAFER REAL ESTATE S.A.C. otorgue un poder especial bajo los términos contenidos en el presente instrumento.

DESIGNA, al señor Agustín Acosta Cárdenas de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 1710536531, con domicilio en la ciudad de Quito, como "**Apoderado**", para que a nombre y en representación de MAFER REAL ESTATE S.A.C., realice los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderado de MAFER REAL ESTATE S.A.C., de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador;
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que MAFER REAL ESTATE S.A.C. adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

El **PODER ESPECIAL** que se confiere por este instrumento será ejercido por Agustín Acosta Cárdenas, para realizar los actos antes descritos, en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador. Por este acto no se confiere al Apoderado ningún poder de delegación.

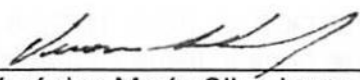
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA



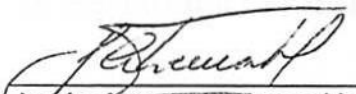
DECLARO que este poder especial revoca cualquier poder otorgado para este fin con anterioridad y tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Apoderado podrá renunciar a dicho poder especial y/o MAFER REAL ESTATE S.A.C. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día 26 de octubre de 2015.

MAFER REAL ESTATE S.A.C.


Verónica María Silva Luna
Presidenta

MAFER REAL ESTATE S.A.C.


Jesús Armando Lema Hanke
Representante Legal

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

HIDALGO
10-2-2015
10:00 AM
10:00 AM



CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: JESUS ARMANDO LEMA HANKE IDENTIFICADO CON DNI. N° 07838261; VERONICA MARIA SILVA LUNA IDENTIFICADA CON DNI. N° 08244459; QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE MAFER REAL ESTATE S.A.C., SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 11738987 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran

Comprobante N° 186845 Fecha: 10 NOV 2015
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



José Feliciano Almeida Briceño
VOCAL



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

is / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

presente documento público / This public document
sido firmado por / has been signed by JOSE FELICIANO
MEIDA BRICEÑO

en actua en calidad de / acting in the capacity of VOCAL
está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

/at SEDE CENTRAL - 6. el / the 11/11/2015

/ by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

o el número / N° MRE8441031605242335234

lo/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA SEXTA: En aplicación de la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 205 hoja(s).

Quito a, 10 NOV 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María del Mar Heredia Ch., con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión mil ciento ochenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha; en esta fecha y en cinco (05) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C. A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS CON SU RESPECTIVA APOSTILLA.- Quito, a dieciocho (18) de noviembre del dos mil quince (2015).



Tamara Garcés Almeida

9

Notaría Sexta del Cantón Quito



Factura: 001-002-000014173



20151701006P05874



PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P05874

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:53)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C., A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS CON SU RESPECTIVA APOSTILLA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA CHAMORRO MARÍA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834207

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA-SEXTA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
18 NOV. 2015
Quito a



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

